

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE 250 CONTENEDORES PARA LA
RECOGIDA DE R.U. MEDIANTE EL SISTEMA DE RECOGIDA DE CARGA LATERAL**

1.-OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá por objeto el suministro de 250 contenedores, construidos en material plástico, para la recogida de la fracción de R.U., mediante el sistema de recogida de carga lateral, para su entrada en servicio en el año 2013.

2.- DESCRIPCIONES TECNICAS CONTENEDOR

▪ PRIMERA:

Los contenedores estarán fabricados en polietileno de alta densidad, mediante inyección o rotomoldeo, estabilizado frente a la acción combinada del agua y de los rayos ultravioletas o en su defecto cualquier otro material no metálico que garantice similares o mejores prestaciones. Cuando en el proceso de fabricación se utilicen materiales procedentes de reciclado se deberá indicar de forma clara e inequívoca la proporción de estos materiales respecto al material virgen, la procedencia de estos materiales y el proceso de limpieza y granulación al que han sido sometidos antes de la incorporación y mezcla con el material virgen.

No serán admitidas ofertas que no presenten documentación clara y precisa sobre esta condición, dada la importancia de la composición del material respecto a la fragilidad y durabilidad del producto.

Los contenedores podrán incorporar elementos metálicos tanto para garantizar la indeformabilidad de los cuerpos, que se valorará positivamente, como en los mecanismos de apertura y cierre de las tapas. Todos los elementos de cogida, brazos, etc se fabricarán, preferentemente, en acero inoxidable. En caso de acero galvanizado en caliente se estará en lo dispuesto en la EN ISO 1461.

▪ SEGUNDA:

Las capacidades de los contenedores serán de, aproximadamente, 3200 L.

▪ TERCERA:

Se valorará positivamente un diseño que facilite las labores de limpieza y que evite la acumulación de residuos en ciertas partes del contenedor. Los contenedores estarán dotados del correspondiente sistema de desagüe para las aguas de lavado y tapón de drenaje

Los contenedores demandados serán sin ruedas, salvo los rodillos de posicionamiento.

Se valorará positivamente que todos los contenedores cuenten con resaltes en superficie para su identificación por invidentes.

Lipasam se reserva la facultad, en caso de no conocer el modelo ofertado, de solicitar pruebas de resistencia y de funcionamiento. Por ello, previo aviso con antelación suficiente, cada empresa que presente oferta deberá disponer de equipos iguales (salvo en los colores solicitados) a los que se ofertan para realizar las pruebas de funcionamiento dentro del plazo de baremación de ofertas.

▪ CUARTA:

Las tapas de los contenedores deberá abrirse por ambos lados, siendo ambas de apertura manual y otra por pedal (se permite además que incluya la apertura por palanca) valorándose su facilidad de apertura en general por ambos lados.

La tapa accionada por pedal y palanca de mano en caso de incluirla deberá abrir un mínimo de 50 cm.

La otra tapa deberá constar de asa de apertura con ayuda para que facilite su apertura. Y que el esfuerzo de apertura no sea superior a 5 kg.

Los elementos de apertura (amortiguadores, etc.) deberán ir protegidos contra el robo y posibles actos vandálicos, por lo que cada licitadora deberá aportar con su oferta documentación detallada del tipo de protección aportado.

▪ QUINTA:

El cuerpo será de color Gris RAL 7037.

El color de las tapas será Gris RAL 7012.

Se valorará positivamente, para los contenedores de material plástico, que los colores sean inyectados en el material y no pintados. Para los contenedores con acabado mediante pintura, deberá aplicarse tratamiento de imprimación adecuado a la superficie galvanizada, un mínimo de dos capas de pintura epoxi poliuretano y tratamiento antigraffiti como acabado final.

El contenedor debe presentar ausencia de roturas, burbujas, rebabas, aristas cortantes o defectos superficiales perceptibles a simple vista a una distancia de 1 m., siendo el acabado superficial liso para evitar la acumulación o adherencias de suciedad.

▪ SEXTA:

Todos los contenedores llevarán en su parte frontal (zona del pedal) la serigrafía que establezca Lipasam, por termofusión para los contenedores en material plástico y mediante adhesivo o pintado para los metálicos.

El licitador deberá proponer el tamaño, color y posición del anagrama, en función de las superficies frontales disponibles.

En las esquinas llevarán adhesivos homologados de seguridad con bandas rojas y blancas reflectantes.

Deberá constar de señalización de *Prohibido Aparcar* en la parte posterior (frontal de calzada).

Los adhesivos serán de alta calidad y garantizarán su fijación y coloración por un mínimo de cuatro años.

La ubicación de todas las serigrafías y adhesivos deberán ser autorizadas previamente por Lipasam.

▪ SÉPTIMA:

No serán válidas las ofertas que no presenten una memoria completa del producto, especialmente en cuanto a materiales, su composición, dimensiones, espesores, colores, pesos de tapa, peso de cuerpo, peso final en vacío, termo-impresión y normas de calidad de la empresa y del producto ofertado.

▪ OCTAVA:

El adjudicatario se comprometerá a mantener en sus instalaciones un adecuado stock o un compromiso cerrado de fabricación y puesta a disposición tanto de repuestos como de contenedores.

- NOVENA:

Deberá incluirse en cada oferta la documentación que acredite la homologación y cumplimiento normativo de los productos ofertados:

EN 12574-1 en cuanto a las dimensiones y diseño.

EN 12574-2 en cuanto al funcionamiento y método de ensayo.

EN 12574-3 en cuanto a los requisitos de seguridad e higiene.

Normativa europea en cuanto al nivel sonoro según directiva 2000/14/CE, así como cualquier disposición vigente de obligado cumplimiento

- DÉCIMA:

El adjudicatario deberá realizar un curso Técnico-Practico de al menos 2 horas lectivas de los aspectos técnicos y de funcionamiento, para un grupo de 5 a 10 personas, sobre el funcionamiento, mantenimientos preventivos y practico sobre mantenimientos correctivos del equipo. El curso deberá realizarse en el Parque Central de LIPASAM.

- UNDÉCIMA:

Los contenedores deberán incorporar, para su identificación unívoca, Chip RFID pasivo encapsulado de 64 bits, de 134 Khz, situados de acuerdo con la con los requisitos exigidos en las normas ISO 11785 y UNE EN 14803.

3.-PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

Generalmente las entregas se realizarán en el Parque Central de LIPASAM, situado en Ctra. Sevilla Málaga, km. 5 de Sevilla, a no ser que, puntualmente, Lipasam solicite en tiempo y forma, la entrega en otro de sus centros de trabajo (en todo caso siempre dentro del término municipal de Sevilla).

La fabricación y entrega definitiva de las 250 unidades (contenedores totalmente montados para entrar en servicio) se realizará necesariamente dentro de 2013 mediante calendario consensuado con Lipasam, estableciéndose no obstante, un máximo de cuatro entregas.

Las entregas se realizaran en fecha, previo pedido en horario de 7.30 a 12.30 de lunes a viernes laborables .

4.- PLAZO DE GARANTIA.

El plazo de garantía será como mínimo de 24 meses a contar desde la recepción y aceptación de los contenedores entregados, e incluirá gratuitamente tanto los materiales como la mano de obra.

Se valorará positivamente la ampliación del plazo de garantía informado a modo de mínimo, así como los compromisos que garanticen la entrega de repuestos.

5.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

El precio máximo de licitación, sin IVA, para las 250 unidades será de **195.000,00 €** (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS).

En el precio incluirá el montaje y la entrega definitiva en las instalaciones centrales de LIPASAM tiene en el Km. 1 de la Autovía Sevilla-Málaga o cualquier otro centro de la empresa (siempre dentro del término municipal).

En caso de montaje de contenedores en las instalaciones de Lipasam, ésta no se responsabiliza de materiales o herramientas utilizados, siendo responsabilidad de la empresa suministradora hasta su recepción de todo el proceso.

6.-CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS.

Estarán facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme se indica en este Pliego.

En ningún caso podrán contratar personas en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil. Los que firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder bastante.

Para los empresarios individuales será obligada la presentación del Documento Nacional de Identidad o la Tarjeta de Identificación Fiscal.

Podrán asimismo presentar proposiciones, las uniones temporales de empresas ("UTE") de conformidad con el art. 59 TRLCSP, siempre que los empresarios que constituyan dicha unión acrediten, en su conjunto, es decir, entre todos:

- a) que su objeto social o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato;
- b) su capacidad de obrar, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- c) en documento privado firmado por todos los comprometidos a constituir la unión, los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a Lipasam.

No podrán contratar quienes tengan deudas con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria (AEAT), el Ayuntamiento de Sevilla o con sus Sociedades Mercantiles Locales, en período ejecutivo de pago, salvo que estuvieran debidamente garantizadas o suspendidas.

7.-SOLVENCIA ECONOMICA –FINANCIERA Y TÉCNICA.

Se acreditará aportando la documentación especificada en la cláusula décimo tercera del presente pliego de condiciones (dentro del sobre nº 1 de documentación administrativa).

8.-CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Serán valorados como criterios los sistemas de gestión que puedan tener implantados los ofertantes en estos aspectos (Normas ISO calidad, gestión ambiental, riesgos laborales, etc.).

En concreto, y en referencia a los aspectos medioambientales, el adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable, que deberá conocer previamente a su relación contractual en todo aquello que le pudiera afectar, comprometiéndose además a lo siguiente:

Dispondrá los medios adecuados para retirar todos los residuos que pudiera generar como consecuencia de los trabajos bajo su responsabilidad. Esto incluye residuos peligrosos e inertes, así como los asimilables a urbanos. La gestión de estos residuos se efectuará a través de Gestores autorizados. El adjudicatario se comprometerá a entregar los documentos y certificados que lo acrediten.

El adjudicatario evitará la generación de residuos, emisiones, ruidos, vertidos y derrames que puedan afectar negativamente a las instalaciones públicas de saneamiento o a los suelos. En caso

de generar vertidos, residuos o afecciones al suelo, si no los hubiera podido evitar, informará de ello a LIPASAM y se responsabilizará de llevar a cabo una gestión correcta.

El adjudicatario queda obligado a notificar a LIPASAM con la suficiente antelación cualquier posible emisión a la atmósfera o generación de olores, afecciones al suelo, ruidos o vibraciones que pudieran resultar molestos durante su trabajo en instalaciones bajo la responsabilidad de LIPASAM, así como minimizar los efectos de estos impactos.

El adjudicatario comunicará cualquier situación incidental que pudiera aparecer durante los trabajos de forma inmediata a LIPASAM, a fin de que ésta pueda tomar las medidas oportunas. En cualquier caso, el adjudicatario responderá de los incidentes ambientales que cause.

El adjudicatario implantará medidas de ahorro energético y la utilización, cuando sea posible, de energías renovables.

En ningún caso la ejecución correcta de las responsabilidades ambientales por parte del contratista podrá generar a LIPASAM un coste no previsto explícitamente por contrato.

El adjudicatario se responsabiliza de que todo el personal implicado en su contrato con LIPASAM tenga la formación adecuada y esté correctamente informado del trabajo a realizar, incluidas posibles situaciones incidentales. Si se requiriera formación específica, ésta estará suficientemente documentada.

Estará al corriente de cualquier tipo de licencia o autorización de carácter ambiental que pudiera necesitar para la realización de su trabajo.

El adjudicatario se hace responsable del cumplimiento de estas cláusulas por parte de sus subcontratistas si los hubiera.

LIPASAM podrá exigir en cualquier momento al Adjudicatario, a partir del momento de la adjudicación, copia de la documentación que demuestre el cumplimiento de las cláusulas que considere oportuno. El incumplimiento de esta cláusula por parte del Adjudicatario facultará a LIPASAM a rescindir el contrato.

El adjudicatario adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, actuaciones, servicios o suministros incluidos en el contrato.

El adjudicatario se compromete a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental que por su inadecuada actuación o mera negligencia pueda generar durante el desarrollo del contrato.

9.-REVISION DE PRECIOS.

Los precios de contratación no podrán ser objeto de revisión, por lo que no se verán influidos por las posibles variaciones de precios del mercado.

10.-ADMISION DE VARIANTES.

Cada empresa podrá introducir sin coste para Lipasam, alguna variante o mejora respecto a calidades o sistemas mecánicos, siempre bajo la premisa de garantizar el nivel de calidad, funcionamiento de los mecanismos y armonía estética con los contenedores ya instalados en la ciudad. No obstante lo anterior, cada tipo de contenedor deberá adaptarse a las exigencias establecidas a modo de mínimos y a las características básicas reflejadas en el presente pliego. Dichas variantes y mejoras deberán ser aprobadas previamente por el departamento técnico de LIPASAM.

11-FORMA DE PAGO.

La forma de pago será de 60 días desde la fecha de la factura aceptada, entendiéndose como **factura aceptada**, la que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que haya sido presentada a LIPASAM, y su importe sea coincidente con el adjudicación.
- Que el producto haya sido recepcionado por el servicio de mantenimiento de LIPASAM.
- Que el producto sea conforme a todo lo exigido en este Pliego de Condiciones.
- Que se haya presentado toda la documentación técnica y administrativa solicitada por LIPASAM.

12.-GARANTIA PROVISIONAL / DEFINITIVA.

No exigiéndose garantía provisional, el adjudicatario del contrato deberán aportar fianza definitiva sobre el **cinco por ciento [5%] del importe de la adjudicación**, debiendo constituirse en metálico o mediante aval bancario, y será devuelta a solicitud del interesado, una vez finalizado el plazo de garantía ofertado y siempre que estuviere exento de responsabilidad.

13.-PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS.

Los licitadores presentarán tres (3) sobres cerrados y firmados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3. Toda la documentación deberá presentarse en castellano y debidamente identificada. Por lo que hace al contenido de los sobres nº2 y nº 3, se acompañará dos juegos de documentación en papel y dos (2) copias en soporte informático, CD-ROM o Pendrive (MSWord, Excel o Acrobat). La documentación administrativa, contenida en el sobre número 1, no será necesario que se acompañe en soporte informático.

En el primer sobre, en el que debe indicarse **SOBRE N°1 “LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE 250 CONTENEDORES DE CARGA LATERAL- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”** se incluirán los siguientes documentos :

a) Documentos acreditativos de la personalidad del licitador:

Para los licitadores individuales, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, con declaración responsable del propio licitador en la que se declare su autenticidad.

Para los licitadores personas jurídicas, fotocopia de la escritura o escrituras sociales actualizadas y su inscripción vigente en el Registro Mercantil o en el Registro Público correspondiente y deberá contener los componentes del órgano de administración, su duración e inscripción. Esta fotocopia deberá autenticarse o certificarse por su representante orgánico o apoderado con facultades suficientes al efecto, firmándola y declarando su fidelidad y vigencia.

Para los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b) Documentos acreditativos de la representación y capacidad:

Las entidades que presenten proposiciones aportarán fotocopia de la escritura de poder bastante de su representante voluntario o del nombramiento inscrito de su representante orgánico, firmada por el licitador o su apoderado, con declaración responsable de su fidelidad y vigencia.

El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil, haciéndose constar los datos de la inscripción en la certificación o fotocopia autenticada. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro público.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar certificación por él mismo expedida de la fotocopia de su Documento Nacional de Identidad con declaración responsable de su fidelidad.

c) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto de la presente contratación referido al último ejercicio disponible.

Las personas jurídicas inscritas en registros públicos con obligación de presentar cuentas anuales, deberán presentar fotocopia certificada, expedida por persona con facultad certificadora de la persona jurídica licitadora (administrador único, solidario, administradores mancomunados, secretario del Consejo, etc.), de las cuentas presentadas en el registro correspondiente (últimas cuentas que tuvieran obligación de presentar de conformidad con la legislación aplicable), con fotocopia del justificante del depósito, así como del informe de gestión y, en su caso, del informe de auditoría, todos ellos, con declaración responsable de su fidelidad.

En caso de UTE, todos los componentes deberán presentar dicha documentación contable.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación solicitada debe resultar un volumen de negocios, relativo al último ejercicio, igual o superior, a la mitad del importe de la presente contratación.

d) Documentos que acrediten la solvencia técnica:

Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación solicitada debe resultar un mínimo de tres contratos de similar naturaleza al objeto de la licitación en los últimos tres años.

e) Legislación (leyes, reglamentos y normativa), jurisdicción y fuero:

Los licitadores, sea cual fuera su nacionalidad y domicilio, aportarán declaración de someterse a la legislación común española; jurisdicción española ordinaria y competencia territorial de la ciudad de Sevilla, para todas las controversias, pleitos, cuestiones judiciales o incidencias que, de modo directo o indirecto, puedan surgir en relación con la preparación y adjudicación de esta licitación como el ulterior interpretación, ejecución, cumplimiento, modificación y resolución del Contrato.

f) Declaraciones responsables. Deberán presentar declaración responsable de:

No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades conforme al artículo 60 del TRLCSP, así como de no formar parte de sus órganos de gobierno o administración persona alguna a las que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones públicas, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma y la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Sevilla, y con la Seguridad Social española, impuestas por las disposiciones vigentes.

No haber participado en la elaboración de las prescripciones técnicas del contrato que se licita.

g) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo:

Los licitadores deberán presentar relación de las empresas pertenecientes al mismo grupo que el licitador, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. En caso de no encontrarse el licitador en el supuesto anterior deberá presentar declaración responsable, firmada por el propio licitador o su apoderado al efecto, haciendo constar expresamente que no se encuentra en tal supuesto, es decir, que no pertenece a ningún grupo de sociedades en los términos establecidos en dicho precepto (arts. 42.1 del Código de Comercio).

h) Trabajadores con discapacidad:

El licitador podrá aportar acreditación fehaciente de tener, en su caso, en la plantilla de sus centros de trabajos radicados en Andalucía un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o haber adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA de 31 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, podrán presentar documentación acreditativa de tener la marca de excelencia o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

En el sobre segundo, en el que debe indicarse **SOBRE Nº2 “LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE 250 CONTENEDORES DE CARGA LATERAL - DOC. TÉCNICA”**, se incluirá (tanto en papel como en formato CD o DVD) documentación justificativa relativa a:

a) Características técnicas:

Información y/o justificación de los aspectos técnicos indicados en especificados en apartado 4.1.

La presentación de las ofertas deberá incluir obligatoriamente un plano de distribución de los equipos y elementos. No se considerarán ofertas con contenidos genéricos, no justificados o sin la descripción técnica suficiente, que puedan poner en peligro la viabilidad del equipo o la modificación sustancial de las condiciones técnicas de este pliego.

b) Medios y Recursos

Información del alcance de la oferta relativo a los puntos indicados en el apartado 4.2. Si alguno de los aspectos incluidos representa algún coste económico este debe informarse y se considerará vinculante en el caso de que LIPASAM decidiera su contratación.

c) Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales

Información y/o justificación de los aspectos solicitados en apartado 11

d) Formación

Información del alcance de la oferta referida a los aspectos solicitados en apartado 4.3.

e) Garantía

Información del alcance de la oferta respecto a lo solicitado en apartado 5. Si representa algún coste económico este debe informarse y se considerará vinculante en el caso de que LIPASAM decidiera su contratación. (Anexo II)

f) Localización de los talleres oficiales

Información de la localización y disponibilidad de los Servicios Oficiales, valorándose la proximidad a las instalaciones de LIPASAM

g) Información de plazos de entrega (Anexo II)

En el sobre tercero, en el que debe indicarse **SOBRE N°3 “LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE 250 CONTENEDORES DE CARGA LATERAL - PROPOSICIÓN ECONÓMICA”**, se incluirá la proposición económica que se adaptará a lo establecido en el modelo adjunto (anexo1) que garantice la sujeción a las cláusulas reflejadas en el pliego de condiciones así como todas las especificaciones.

La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de los pliegos y bases para la contratación.

14.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los licitadores quedarán obligados a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto de contrato, y tengan conocimiento con ocasión de éste.

No podrán, sin previa autorización escrita de Lipasam y/o de la Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla, publicar noticias, fotografías, reportajes relativos a los trabajos, ni autorizar a terceros su publicación, salvo autorización de la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla AIE”. Asimismo, quedarán obligados a garantizar la confidencialidad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

El adjudicatario responderá de todas las acciones y/o reclamaciones Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla que contra los contratantes se dirijan como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de la presente cláusula, así como del incumplimiento por parte de los terceros subcontratistas de las obligaciones que se derivan de la presente cláusula.

15.-PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Oficinas Centrales de LIPASAM, sitas en calle Virgen de la Oliva s/n. 41011de Sevilla. La presentación de la oferta (los tres sobres cerrados por separado) se realizará ante el registro general en días laborables en horario de 09.00 a 14.00 horas. También podrá remitirse a dicha dirección por correo certificado, conforme se establece en el párrafo siguiente.

PLAZO: 20 días naturales a contar desde el siguiente al envío del anuncio para su publicación en el Perfil de Contratante de la web de LIPASAM (www.LIPASAM.es). No será admitida ninguna proposición, si fuere presentada con posterioridad a la fecha y hora fijadas como terminación del plazo señalado, salvo lo previsto a continuación. También podrán remitirse a dicha dirección por correo certificado, durante todo el día de finalización del plazo, en horas que se admitan esa clase de envíos certificados. Cuando la documentación se envíe por correo, el remitente deberá justificar la fecha de imposición en la oficina de correos y comunicar a LIPASAM su envío postal mediante fax, burofax o telegrama impuesto en el mismo día, siendo válido este anuncio sólo si se acredita la constancia de la transmisión por el licitador a la dirección postal de LIPASAM que consta en el presente Pliego. Transcurridos cinco (5) días naturales contados desde la fecha de entrega o presentación sin haberse recibido por LIPASAM, la proposición previamente anunciada ésta no será admitida.

16.- CONSULTAS

Cualquiera que tenga interés en el contrato, hasta cinco días antes de que expire el plazo para la presentación de las proposiciones, podrá formular preguntas por escrito a LIPASAM c/ Virgen de la Oliva s/n, 41011-Sevilla, o por correo electrónico en el buzón a licitaciones@lipasam.es, acerca de las dudas, aclaraciones o solicitud de la información adicional que se estime necesaria.

LIPASAM, a su criterio, respecto de cualquier pregunta o cuestión formulada por algún licitador, podrá trasladarla a los demás licitadores a través del medio que considere oportuno, sin revelar la identificación del autor o autores de la consulta, ni cualquier información comercial del licitador consultante.

LIPASAM podrá publicar informaciones sobre el contrato en la página web www.lipasam.es

17.-CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Cada oferta admitida al presente procedimiento abierto de licitación, se baremará sobre una puntuación total de 100 puntos, estableciéndose dos apartados para la ponderación de los criterios de valoración:

A) Mejor precio ofertado, se valorará con un máximo de 40 puntos

La oferta que contenga el precio más bajo recibirá 40 puntos.

Las restantes ofertas recibirán puntuaciones decrecientes proporcionalmente al porcentaje de desviación sobre el precio más bajo.

La fórmula aritmética de asignación de puntuación será la siguiente:

$$P \text{ (PUNTUACIÓN ECONÓMICA)} = \frac{40 \times M}{Of}$$

Donde P: es la puntuación obtenida.

40: es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado.

M.: es la oferta más baja de las presentadas.

Of.: Es la oferta del licitador que se valora.

B) Valoración técnica hasta un máximo de 60 puntos

Los 60 puntos correspondientes a este apartado se descomponen de la siguiente forma:

Hasta un máximo de 30 puntos:

Se valorará la ficha técnica de cada contenedor así como su apariencia estética y terminación. Entre otros, dimensiones, naturaleza y calidades de los componentes empleados en su fabricación, resistencia y vida útil estimada, características referidas a la robustez, durabilidad, fiabilidad y mantenibilidad, garantía informada por el fabricante, buenas praxis medioambientales en selección de materiales y procesos de fabricación, etc,

Hasta un máximo de 15 puntos:

Terminación y apariencia estética, funcionalidad y precio/garantía de suministro de repuestos (por lo que debe facilitarse listado de precios de los componentes/repuestos más significativos).

Hasta un máximo de 5 puntos:

Mejor plazo informado de fabricación y entrega así como cualquier otro tipo de mejora técnica u operativa que, en formato libre, realicen los licitadores.

Hasta un máximo de 10 puntos:

Acreditación de estar en posesión de certificaciones en procedimientos de Calidad-Gestión Ambiental (Implantación sistema ISO) y prevención Riegos Laborales.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios anteriores, será preferida la oferta presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditarse la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% de la misma.

18.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La mesa de contratación elevará una propuesta al órgano de contratación, a favor de la proposición que, en su conjunto se considere más ventajosa o, en su caso, propuesta de declaración del procedimiento de adjudicación como desierto.

El órgano de contratación, vista la propuesta de la mesa de contratación determinará el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y requerirá a éste para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento aporte la documentación siguiente:

Justificación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social Justificación estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, como se indica a continuación.

a) Obligaciones tributarias:

En el plazo concedido, el Contratista provisional deberá aportar certificación expedida por el organismo administrativo que corresponda, acreditativo del cumplimiento de las circunstancias previstas en el art. 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

b) Obligaciones de Seguridad Social:

Asimismo, deberá aportar certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social a que se refiere el art. 14 del RGLCAP.

c) Documentación sustitutiva:

Los interesados podrán sustituir la documentación relativa a la justificación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por la aportación de certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía o por el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Sevilla, acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por el licitador o cualquiera de sus representantes con facultades suficientes, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Otra documentación previa:

En su caso, aportar la escritura pública de formalización de la UTE.

Asimismo, LIPASAM podrá requerir al Contratista para que, en el mismo plazo, presente el original, fotocopia autenticada por fedatario público u original con su fotocopia para ser compulsada por LIPASAM, de cualquier documento que hubiera aportado con su oferta en fotocopia.

Recepcionada la documentación referida en los apartados anteriores, el órgano de contratación habrá de adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la indicada recepción de la documentación.

La adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, y se publicará en el perfil del contratante de LIPASAM.

20.-.-JURISDICCIÓN:

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución cumplimiento modificación y resolución de este Contrato quedarán sometidas al conocimiento de la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles del orden civil, sometiéndose las partes expresamente a la competencia territorial de los juzgados y tribunales de Sevilla capital, renunciado el Contratista a cualquier fuero, jurisdicción o competencia territorial que le corresponda.

ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con D.N.I. número.....,vecino de, con domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones....., actuando en nombre decon CIF....., en calidad de.....,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos establecidos en el procedimiento abierto seguido por Lipasam para el SUMINISTRO DE 250 CONTENEDORES DE PLÁSTICO DE 3200L DE CAPACIDADa cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

(1): Precio unitario (sin I.V.A.) de contenedor de 3.200 litros para residuos indiferenciados:€.

- **Precio global sin (I.V.A.) = (1) x [250] =.....€.**

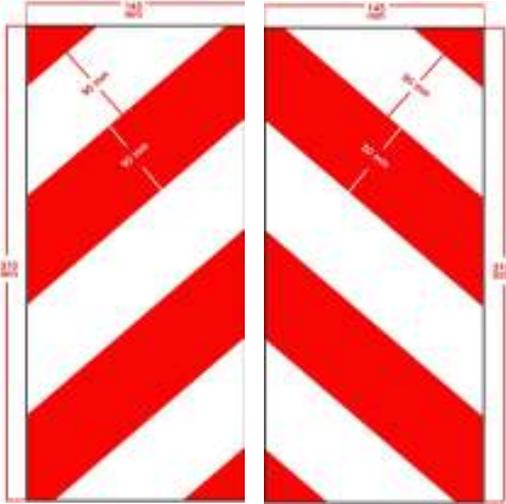
SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que legalmente corresponda o pudiera corresponder de acuerdo a la normativa tributaria vigente en cada momento.

(lugar, y fecha)

(Sello de la empresa y firma)

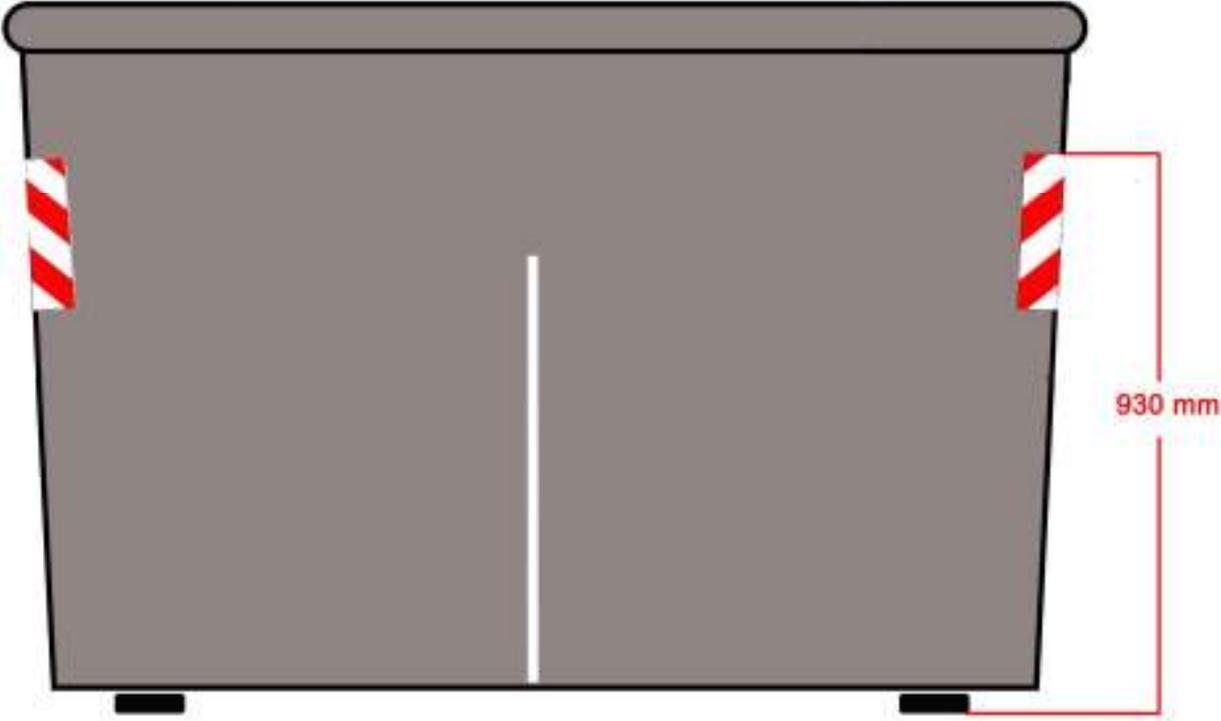
ANEXO II.- ADHESIVOS/SERIGRAFÍAS

Señalización perímetro:



Dimensiones: 310mm de alto 145mm de ancho
Descripción: Blanco con franjas rojas de 50mm separadas 50mm entre si con un ángulo ascendente de 45°
Calidad: Reflectante
Cantidad: 2

Ubicación: Una en cada una de las esquinas del contenedor en la cara contraria al pelda de apertura a una altura de 930 mm del suelo su parte superior

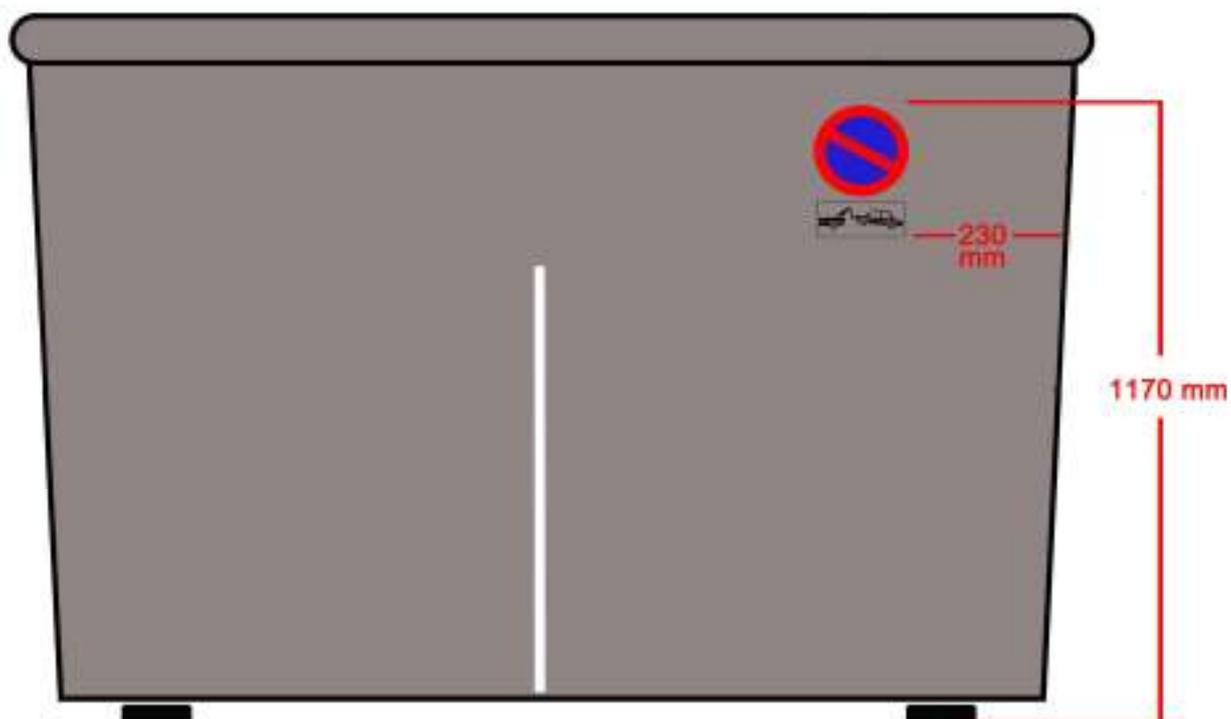


Retirada grúa



Dimensiones: 300mm de alto 200mm de ancho
Descripción: Blanco con señal de prohibido estacionar en la parte superior y dibujo de grúa remolcando en parte inferior
Calidad: Satinada
Cantidad: 1

Ubicación: Una en el lado derecho de la cara contraria al pedal de apertura de tapas a una altura de 1170mm del suelo y a 230mm de distancia de el lateral derecho del contenedor



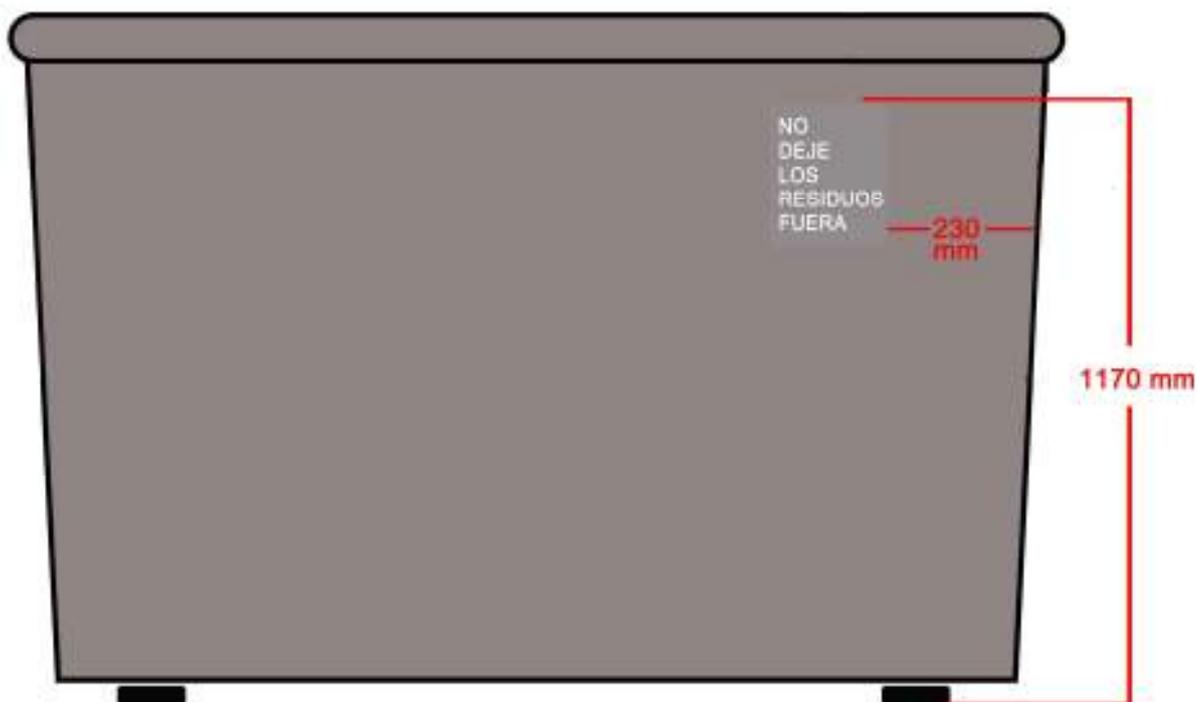
Residuos Fuera



GRIS RAL 7032
CALIDAD SATINADO

Dimensiones: 255mm de alto 230mm de ancho
Descripción: Color Gris RAL 7037 con el texto NO DEJE LOS RESIDUOS FUERA en color blanco
Calidad: Satinada
Cantidad: 1

Ubicación: Una en el lado derecho de la cara del pedal de apertura de tapas a una altura de 1170mm del suelo y 230mm de distancia de el lateral derecho del contenedor



Línea de centrado



Dimensiones: 700mm de alto 30mm de ancho

Excepciones: En el Contener tanto 3200litros como 2400 litros las dimensiones son 560mm de alto 30mm de ancho

En el Ros Roca metaloplástico no es necesaria por venir serigrafiada de fábrica

En el Manufacturas Metálicas Madrileña las dimensiones son 600mm de alto 30mm

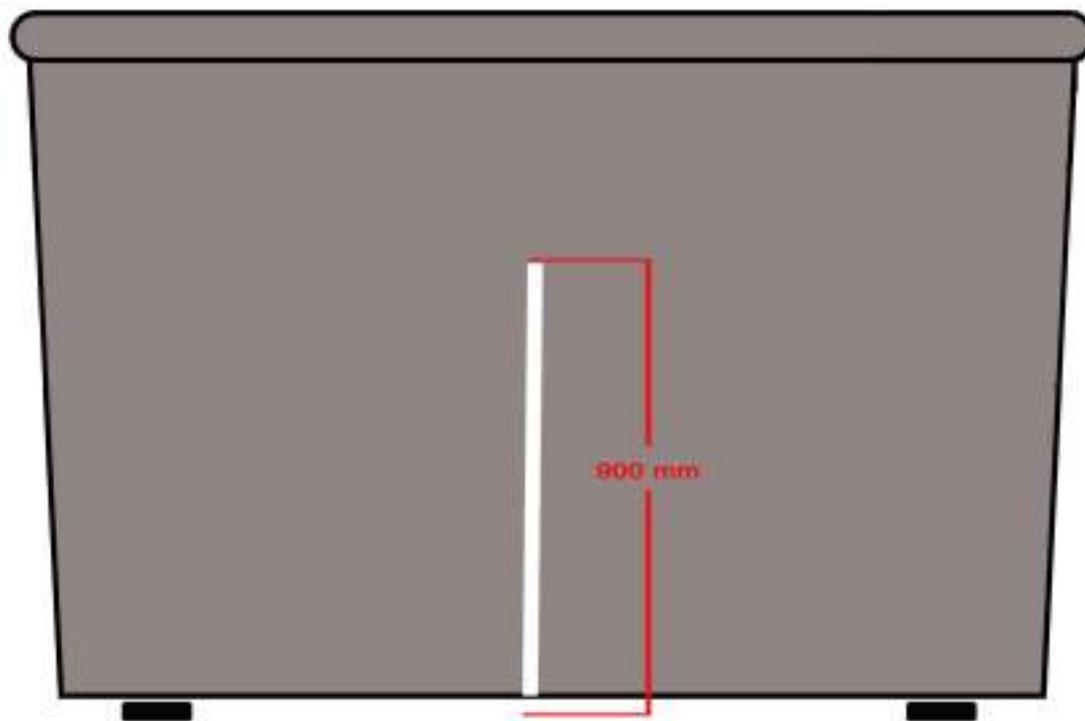
de ancho

Descripción: Color Blanco

Calidad: Satinada

Cantidad: 1

Ubicación: Una en el centro de la cara contraria al pedal de apertura de tapas a una altura de 900mm del suelo



Tu Sevilla limpia



Dimensiones: 280mm de alto 438mm de ancho

Descripción: Color Gris RAL 7037 con el texto TU SEVILLA LIMPIA en color blanco

Calidad: Satinada

Cantidad: 1

Ubicación: Una en el centro de la cara del pedal de apertura de la tapa a una altura de 1100mm

Excepciones: Este adhesivo solo lo llevan los contenedores de Residuos Urbanos

